

IAIP inicia proceso sancionatorio contra Ministerio de la Defensa

Dependencia no entregó información ordenada por el Instituto.

Gabriel Campos Madrid
politica@laprensagrafica.com

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) abrió un proceso sancionatorio en contra del ministro de la Defensa Nacional, René Francis Merino Monroy, por incumplir con el artículo 76 literal c de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la cual consiste en no entregar información cuya entrega ha sido ordenada por el IAIP.

Esto, luego que la dependencia de Estado no entregara información relacionada al costo económico de la construcción del Hotel Estancia Militar así como del edificio que albergará al Estado Mayor General del Ejército (EMGE), y los documentos de licitación y otorgamiento de dichos proyectos.

La comunicación, dada a conocer por las redes sociales del IAIP, indica que en la resolución NUE 207-A-2019 de fecha 7 de enero, el Instituto "ordenó al Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) entregar en plazo de tres días la información relacionada al costo en dinero" de la construcción del hotel y del edificio que albergará al Estado Mayor General del Ejército.

En dicha resolución se ordenó la entrega de una versión pública y copias del documento o documentos de compraventa del terreno donde se construye el EMGE, sustentado en el artículo 10, numeral 15 y el lineamiento 2 para la publicación de información oficial en su artículo 1 numeral 14.

"El MDN informó que interpuso un aviso de demanda con solicitud de medida cautelar ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo."

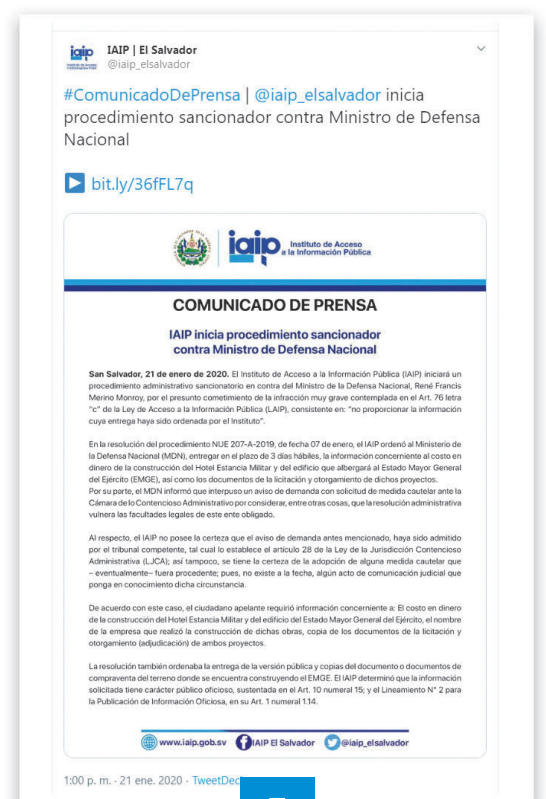
**IAIP,
EN COMUNICADO DE PRENSA**

El artículo 10 numeral 15 afirma que: "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto (...) El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a

cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años".

Según el comunicado del IAIP, el MDN interpuso un aviso de demanda con solicitud de medida cautelar ante la Cámara de lo Contencioso Administrativo por considerar, entre otros aspectos que la resolución del IAIP vulnera las facultades legales del ente.

Sin embargo, el IAIP, aseguró que no cuenta con la certeza de que ese aviso de demanda haya sido admitido por el tribunal correspondiente, así como tampoco de ninguna medida cautelar impuesta.



REDES. POR UN COMUNICADO EMITIDO EN SUS REDES SOCIALES, EL IAIP DIO A CONOCER DEL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO CONTRA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA.



Insumos. La comisión de trabajo recibió la opinión de la ANEP, de la Cámara Americana de Comercio y del representante de Microsoft, Julio Martínez.

Diputados estudian la aprobación de una ley de teletrabajo

Escucharon la opinión de gremiales empresariales sobre esta modalidad.

Beatriz Benítez
politica@laprensagrafica.com

El teletrabajo es una nueva modalidad de empleo que permite, entre otras cosas, ahorrar gasolina y evitar el tráfico vehicular para trasladarse a la oficina; sin embargo, de momento no existe regulación. Por eso, la comisión de trabajo de la Asamblea Legislativa analiza la Ley para el Fomento y Regulación del Teletrabajo.

Ayer recibieron la opinión de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), de la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM) y del representante de Microsoft, Julio Martínez.

La ANEP propuso que el teletrabajo no sea considerado un tipo especial de contrato individual, ya que al ser categorizado de manera especial podría poner en desventaja al empleado, por lo que es preferible evitar interpretaciones que vulneren los derechos y garantías que ya les otorga el Código y los tratados internacionales.

Martínez les dijo que tengan en consideración que no todos los trabajos pueden realizarse desde afuera de la oficina. Además, les planteó que para desempeñar las funciones, el empleado necesitará de Internet y equipo tecnológico.

También, les recomendó dejar un artículo sobre la confidencialidad de la información y asegurar que sea el empleado el que esté prestando el servicio.



SAN SALVADOR

Muyshondt firmará hermanamiento con Rabat

El alcalde de San Salvador, Ernesto Muyshondt, se reunirá este día con su par de Rabat, capital de Marruecos, Mohamed Sadiki, con quien firmará un acuerdo de hermanamiento entre ambas ciudades. Según expresó Muyshondt el Centro Histórico de San Salvador es uno de los puntos en los que la municipalidad marroquí estaría interesada en invertir.